



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°207-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 28 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N°97-2023-MDSJB/AYA, de fecha 24 de abril del 2023, por el cual el Gerente Municipal, recomienda la aprobación con acto administrativo la carta de renuncia voluntaria del trabajador ANTONIO LOAYZA YÁÑEZ a la plaza de Técnico Administrativo, el cual deberá seguir los procedimientos establecidos en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Respectivo Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen". Asimismo, el numeral 28) del artículo 20° de la norma precitada señala respecto a las atribuciones del alcalde, entre otras, la de "nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera";

Que, el literal b) del artículo 34° de la ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276, concordante con el literal b) del reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a ley se produce por "renuncia";

Que, el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que "en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la Resolución respectiva expresará además todos los aspectos referente a la situación aboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda"; asimismo el artículo 185° establece que "la renuncia será





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



presentada con anticipación no menor de (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”;

Que, visto la Carta N° 01-2023-ALY, de fecha 18 de abril de 2023, el administrado ANTONIO LOAYZA YAÑEZ presentó su renuncia de manera voluntaria e irrevocable a su cargo de Técnico Administrativo II Plaza N° 10615AP2 STD, a partir del día 18 de abril del 2023, en ese sentido solicita que se le otorgue los beneficios de ley;

Que, visto el informe N°0009-2023-MDSJB-URRHH/ESP.RRHH/TMB, de fecha 17 de abril de 2023, por el cual el especialista en Recursos Humano I, solicitó al Especialista en Recursos Humanos I, el reporte de asistencia al 20 del mes de abril del 2023, del Sr. ANTONIO LOAYZA YAÑEZ;

Que, mediante informe N°062-2023-MDSJB/OAF-URRHH-ESP.ADM, de fecha 20 de abril del 2023, por el cual el Especialista en Recursos Humanos I, remitió el Record de asistencia del Sr. ANTONIO LOAYZA YAÑEZ desde el 14 de marzo 2023 al 20 de abril del 2023;

Que, mediante el Informe N°0010-2023-MDSJB-URRHH/ESP.RRHH/TMB, de fecha 17 de abril de 2023, remitido por el especialista en Recursos Humanos I, por el cual menciona que, según el art. 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, en el que señala “La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”.

Que, mediante el Informe N°208-2023-MDSJB/OAF-RRHH, de fecha 20 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite toda la información al Gerente Municipal para que realice el trámite que corresponda y de ese modo se emita el acto administrativo de aceptación de la renuncia del servidor ANTONIO LOAYZA YAÑEZ.

Que, visto el Informe de Gerencia Municipal N°97-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de abril del 2023, el Gerente Municipal de la MDSJB, recomienda la aprobación con acto administrativo la carta de renuncia voluntaria del trabajador ANTONIO LOAYZA YAÑEZ a la plaza de Técnico Administrativo con plaza orgánica N° 10615AP2-STD de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, conforme a las referencias y demás anexos;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – **DECLARAR el CESE DEFINITIVO** por causal de Renuncia voluntaria del señor ANTONIO LOAYZA YAÑEZ, servidor nombrado sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, a la plaza de Técnico Administrativo con plaza orgánica N° 10615AP2-STD de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista con efectividad a partir del 18 de abril del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO – **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

